

ORDENANZA N°935 –AUTORIZANDO AL D.E.M. A EFECTUAR AUDITORÍA TÉCNICO CONTABLE.-

C. deliberante 26 de noviembre de 1999

VISTO:

Que en los próximos días se producirá el cambio de las autoridades, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que las autoridades electas reciban el Municipio con un informe técnico contable sobre la situación existente.

Que las autoridades salientes sienten la obligación de ofrecer con claridad un informe de auditoria técnico contable que ponga de resalto el estado de las cuentas y de la operatoria general municipal.

Que visto la carencia de recursos emergentes de la retracción de las coparticipaciones y de los ingresos propios, y que este Municipio se encuentra en un verdadero estado de necesidad es preciso facultar al DEM a gestionar por ante Organismos públicos y/o privados los medios que faciliten la realización de la auditoria aludida.

Que estos medios no serán necesariamente financieros, pudiendo recurrirse a la colaboración por servicios técnicos de Organismos públicos y/o privados que permitan efectuar economías en los costos del trabajos a realizar, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar una auditoria técnico-contable de toda la cuestión municipal.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar a los Organismos públicos y/o privados los medios técnicos y/o financieros para la realización de la aludida tarea.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 11 de diciembre.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de fecha.-